

Domicilio Fiscal de PETROPERÚ en Talara

El cinco de diciembre del 2003 el congresista JOSÉ CARLOS CARRASCO TÁVARA presentó al Congreso de la República el Proyecto de ley N°9277 mediante el cual propuso modificar el Decreto Legislativo N°43 que estableció como domicilio legal de PETROPERÚ la ciudad de Lima, para establecer como nueva sede social de esta empresa del Estado la ciudad de Talara, así como igualmente propugna la venta del edificio que esta empresa tiene en Lima para destinar esos recursos a la repotenciación de la Refinería de Talara.

El autor del proyecto sostiene que esta iniciativa se adelantó a las posteriores leyes de descentralización fiscal que permitirán a las regiones obtener mayores beneficios tributarios y para lo que es necesario que las empresas tengan su domicilio fiscal en los lugares donde están instalados sus principales centros de producción.

La Refinería de Talara es la principal fuente de ingresos de PETROPERÚ, sin embargo para efectos tributarios y medición del producto bruto interno regional, en Piura no se materializan los beneficios sino que estos son aprovechados por la capital de la República donde esta empresa tienen su sede social.

El cambio de domicilio de la empresa estatal va en consonancia con el proceso de descentralización y así lo ha entendido la Comisión de Energía y Minas al emitir un dictamen favorable al proyecto de ley de Carrasco Távares. El congresista dio a conocer que el próximo miércoles 18 del presente mes se reunirá esta comisión para debatir y aprobar esta medida trascendental que favorecerá a la Región Piura.

Por otro lado comento que en diálogo sostenido con los máximos representantes de las empresas privadas PETROBRAS y PETROTECH han convenido que estas petroleras modificarán sus sedes sociales para trasladarlas a El Alto y Negritos.

Lima, 13 de mayo de 2005.

Nota de Prensa del Despacho del Congresista José Carlos Carrasco Távares.

Agradecemos su atenta difusión

